

MIÉRCOLES, 29 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 208

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-14827 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores TV 01/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los hechos denunciados se encuentran tipificados en la Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de Dominio Público Municipal, mediante Mesas, Sillas, Veladores e Instalaciones Análogas.

Segundo.- Que los hechos mencionados pueden ser constitutivos de una infracción GRAVE, tal y como se detalla a continuación, de conformidad con lo establecido en el Art. 18.b de la Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de Dominio Público Municipal, mediante Mesas, Sillas, Veladores e Instalaciones Análogas, para lo que se prevé sanción económica en los términos previstos en el Art. 20.1 del citado texto legal. Determinándose, en base a la apreciación de los hechos denunciados, una sanción de multa de la cuantía que en cada caso se expresa.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, RESUELVE:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar Instructor de este expediente a Dña. M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y Secretario del mismo a Dña. Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los Art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe Recurso alguno.

Santander, 14 de octubre de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno local, P.D. (ilegible).

CVE-2014-14827

MIÉRCOLES, 29 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 208

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OMTV" Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de Dominio Público Municipal, mediante Mesas, Sillas, Veladores e Instalaciones Análogas.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
OMTV 18.b	La instalación de mesas y sillas sin autorización, cuando la misma resulte legalizable.

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Datos Identificativos de la Infracción TV 01/14				M
			Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
4/14	21/03/14	Instalación de terraza sin debida autorización municipal. Establecimiento "Molly Dolan" en C/ San Emeterio 7.	276	GRAVE	OMTV 18.b	601,00 €	A
13715107T	FERNANDO CÁNO GONZALEZ		C/ SAN EMETERIO 7 – 39003 SANTANDER				
26/14	04/04/14	Instalación de terraza sin la debida autorización municipal. Establecimiento "Bar Nuevo Galiano" en C/ San Pedro del Mar 32.	317-323	GRAVE	OMTV 18.b	601,00 €	D
72258114A	MARIA FERNANDA JAVA CABEZAS		C/ SAN PEDRO DEL MARA 32 BAJO – 39012 SANTANDER- CANTABRIA				
32/14	09/04/14	Instalación de terraza sin la debida autorización municipal. Establecimiento "Vinoteca La Santa" en C/ Floranes 10 bjo.	276	GRAVE	OMTV 18.b	601,00 €	D
13790853F	JUAN LUIS IRIARTE SOLLA		C/ FLORANES 10 BAJO – 39010 SANTANDER				

2014/14827

CVE-2014-14827